

	FORMATO EVALUACION DE OFERTAS		Código:
	PROCESO DE CONTRATACION		Versión:
			Página:
Elaboró: Nancy Milena Piñeros	Revisó: John Gabriel Ángel Osorio	Aprobó: John Gabriel Ángel Osorio	

Fusagasugá, NOVIEMBRE 28 de 2023

EVALUACIÓN PROCESO No. 2023-18

ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIO TIENDA ESCOLAR SEDE PRINCIPAL DE LA IETM ACCIÓN COMUNAL, FUSAGASUGÁ 2024

REF: EVALUACION Y VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES


Se relacionan a continuación los proponentes que entregaron propuesta según acta de cierre de propuestas:

PROPONENTE	PROPUESTA	FOLIOS
ANGELICA PATRICIA RICO CANTOR	1	35


Se inicia el Proceso de Evaluación teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la invitación en su numeral 17. Análisis y Evaluación de las propuestas de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1082 de 2015.

A. ANÁLISIS LEGAL

DOCUMENTOS PRESENTADOS	ANGELICA RICO CANTOR
Hoja de vida, para persona natural con foto.	SI
Fotocopia de la cédula.	SI
Registro Único Tributario del proponente.	SI
Referencias de experiencia e idoneidad en la prestación del servicio en cafeterías y/o restaurantes	SI
Antecedentes disciplinarios de la Contraloría, Procuraduría, Certificado Judicial.	SI
Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas (código Nacional de Policía) de persona natural o del representante legal de la persona jurídica dentro de los 30 días anteriores al cierre	SI

	FORMATO EVALUACION DE OFERTAS		Código:
	PROCESO DE CONTRATACION		Versión:
			Página:
Elaboró: Nancy Milena Piñeros		Revisó: John Gabriel Ángel Osorio	Aprobó: John Gabriel Ángel Osorio

<p>Certificación conforme a la ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019, donde se evidencie la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 18 años propia y el personal que vaya a realizar las labores. Esta certificación se podrá descargar en el siguiente link https://inhabilidades.policia.gov.co. Dentro de los 30 días anteriores al cierre.</p>	SI
<p>Certificado de existencia y representación legal expedida por la cámara de comercio en original dentro de los 30 días anteriores al cierre (para personas jurídicas)</p>	SI
<p>Certificación de aportes parafiscales. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales. Si es persona natural deberá entregar los recibos de pago de salud y pensión correspondiente al periodo inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta. (Planilla única o recibos de consignación).</p>	SI
<p>Lista de los productos y servicios a ofrecer con sus respectivos precios.</p>	SI
<p>Recursos con los que cuenta para la prestación del servicio:</p> <p>Recurso físico. Son todos los bienes que utilizará el oferente para el logro de los objetivos de la misma. Como son: Electrodomésticos, Insumos para el servicio de la tienda escolar disponibles para la venta o almacenados</p> <p>Recurso humano. Es decir el personal que dispondrá para atender el servicio de la tienda escolar y cafetería</p>	SI
<p>Certificado de manipulación de alimentos expedido por la entidad competente de todo el personal.</p>	SI

	FORMATO EVALUACION DE OFERTAS	Código:
	PROCESO DE CONTRATACION	Versión:
		Página:
Elaboró: Nancy Milena Piñeros	Revisó: John Gabriel Ángel Osorio	Aprobó: John Gabriel Ángel Osorio

a. CUOTA MENSUAL COMO CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA

El proponente ANGELICA PATRICIA RICO CANTOR presenta en la propuesta la cuota mensual de \$800.000, propuesta por la institución.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

b. CAPACIDAD OPERATIVA

Se verifica la información suministrada por los proponentes en cuanto a los recursos físicos y humanos con que cuenta para prestar el servicio en la tienda escolar:

- Recursos físicos: los proponentes cuentan con: fotocopiadora, , estufa de cuatro puestos, licuadora, estantería, termos y nevera, equipos necesarios para la prestación de servicio de cafetería y papelería.
- Recurso Humano: El proponente cuenta con 2 personas para atender y cubrir las necesidades en la prestación del servicio.

El puntaje que obtiene la propuesta en capacidad operativa **20 PUNTOS**


c. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS SIMILARES

El proponente la señora ANGELICA PATRICIA RICO CANTOR, presenta certificación de: INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL HUMBERTO CÁRDENAS VELEZ duración 18 meses, I.E.M. JOSÉ CELESTINO MUTIS AÑO 2019.

OSCAR SÁNCHEZ DOS AÑOS.

Certificaciones que demuestran que tiene 4.5 años de experiencia en el manejo de cafeterías, donde se certifica que ha demostrado organización, responsabilidad y cumplimiento en el ejercicio de su labor.

El puntaje que obtiene esta propuesta en experiencia y cumplimiento en contratos similares es de **20 PUNTOS**

	FORMATO EVALUACION DE OFERTAS		Código:
	PROCESO DE CONTRATACION		Versión:
			Página:
Elaboró: Nancy Milena Piñeros	Revisó: John Gabriel Ángel Osorio	Aprobó: John Gabriel Ángel Osorio	

d. CALIDAD, VALOR NUTRICIONAL Y PRECIOS AL CONSUMIDOR DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS TANTO EN CAFETERÍA Y PAPELERÍA.

la proponente presenta listados de los productos que ofrece con sus respectivos precios donde oferta variedad de alimentos para desayunos y ofrece la posibilidad de Combos, almuerzos . Adicionalmente envían listas de los demás productos con que cuenta para prestar el servicio como es el caso de bebidas, comidas rápidas, panadería y pastelería. Estos productos aquí especificados se observan que existe variedad y que ellos cumplen con los requerimientos alimenticios para los estudiantes y toda la comunidad educativa. En cuanto al servicio de papelería envían listados de productos esenciales de papelería a precios asequibles a los estudiantes.

El puntaje obtenido por la propuesta en este ítem es de **50 PUNTOS**

OBSERVACIONES: los alimentos ofrecidos deben cumplir con los requerimientos de la Ley 1355 de octubre 14 de 2005 la cual define la obesidad y las enfermedades crónicas no trasmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública, es obligación específica de la contratista, de carácter imperioso, seguir las guías alimentarias del Ministerio del Trabajo y de la Seguridad Social, al igual que del ICBF, velando por la calidad de los alimentos para que cubran las necesidades nutricionales de su comunidad. En este sentido, no deben faltar, por ningún motivo, según el art. 4º de dicha ley, la oferta de alimentos en donde se garantice la disponibilidad de frutas y verduras y adoptar un programa de educación alimentaria siguiendo los lineamientos y guías que dan aquellas dependencias del Estado, para promover una alimentación balanceada y saludable de acuerdo con las características culturales de la región de Sumapaz. Mantener absolutamente limpias, aseadas, desinfectadas, esterilizadas y fumigadas cada una de las dependencias donde funciona la cocina y el restaurante, a fin de controlar las plagas; igualmente, todos los utensilios de cocina, elementos auxiliares, mesas, asientos, vitrinas, estufas, neveras, mostradores y en fin, todo lo utilizado para el óptimo servicio tanto de la cafetería como del restaurante deben estar meticulosa y debidamente limpios y aseados. Manipular, preparar y cocinar los alimentos y bebidas para la venta al público de la manera más limpia, aseada, utilizando todos los procedimientos adecuados que recomienda la Seguridad Industrial y todos los protocolos señalados para este oficio, como, por ejemplo, el uso de guantes, gorros, batas, excelente presentación personal de quienes están brindando estos servicios y atención al público. – Esforzarse en la variedad de productos para ofrecer al público, en especial a los niños, niñas y adolescentes que conforman el grueso de la población que demandan estos servicios y atender, con especial precaución la preparación de bebidas

	FORMATO EVALUACION DE OFERTAS		Código:
	PROCESO DE CONTRATACION		Versión:
			Página:
Elaboró: Nancy Milena Piñeros	Revisó: John Gabriel Ángel Osorio	Aprobó: John Gabriel Ángel Osorio	

como la avena, batidos, jugos naturales de fruta, lácteos, etc, los cuales deben ser debidamente servidos y/o empacados. Así mismo, los sánduches, perros calientes, hamburguesas deben ser vendidas en el mismo día de su preparación para conservar las mejores condiciones de refrigeración, mantenimiento u organolépticas (aquellas que se aprecian mediante los órganos de los sentidos).

TOTAL PUNTAJE OBTENIDO POR LA PROPONENTE ANGELICA PATRICIA RICO CANTOR.....90 PUNTOS


RESUMEN GENÉRICO DE LAS PROPUESTAS:

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO	CUMPLE JURÍDICAMENTE	CUMPLE TÉCNICAMENTE	HABILITADO
ANGELICA PATRICIA RICO CANTOR	90	SI	SI	SI

El Consejo directivo de la Institución Educativa Técnica Municipal de Acción Comunal, deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo al procedimiento establecido en el manual de contratación de la institución aprobado mediante acuerdo No. 08 de 2017; se realizó la verificación de la propuesta de la señora ANGELICA PATRICIA RICO CANTOR estableciendo toda vez que la propuesta Cumplió con los requisitos del contenido jurídico y técnico habilitantes estipulados en la invitación publica de 2023-18; y de acuerdo al puntaje obtenido, el consejo directivo recomienda contratar con la señora ANGELICA PATRICIA RICO CANTOR, identificado con el Nit No. 39.6621.307

En constancia firman los miembros del consejo directivo:


 MARIA ANGELICA TRUJILLO GAMBOA
 RECTORA

	FORMATO EVALUACION		Código
	PROCESO CONTRATACION		Versión: 1
			Página:
Elaboró: Auxiliar administrativa	Revisó: Rectora	Aprobó: Rectora	

CONTINUA FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO EVALUACIÓN TIENDA ESCOLAR VIGENCIA 2024.....



DENNIS RODRÍGUEZ TARAZONA
REP. DOCENTES SECUNDARIA



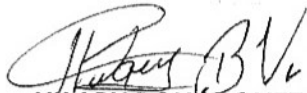
MAURICIO MARTÍNEZ
REP. DOCENTES PRIMARIA



MARÍA STELLA VASQUEZ
REP. SECTOR PRODUCTIVO



ROSALBA CAÑÓN DE RONDON
REP. ASOCIACIÓN DE PADRES



HILARY BOHÓRQUEZ
REP. ESTUDIANTES